



Ayuntamiento de Cabra

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE LAS PERSONAS, INSTALACIONES Y OBJETOS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA).

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado, varios criterios de adjudicación.

Tramitación ordinaria.

Expte. GEX 2024/1442

DECRETO

A la vista de la Memoria Justificativa, de fecha de 11 de julio de 2024, de la Directora del Patronato Municipal de Bienestar Social, D^a. María de la Sierra Palomeque Fernández.

VISTO en el expediente documento contable de Intervención, de fecha 11 de julio de 2024 por el cual existe crédito disponible y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2311 22701 SEGURIDAD: BIENESTAR SOCIAL.

VISTO Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha de 11 de julio de 2024, suscrito por la Directora del Patronato Municipal de Bienestar Social, D^a. María de la Sierra Palomeque Fernández.

En base a las necesidades descritas y al objeto y valoración estimada del contrato, el procedimiento de contratación adecuado es el Procedimiento Abierto Simplificado, recogido en el art. 159 de la LCSP, varios criterios de adjudicación.

Calificación del contrato: Según las normas de derecho administrativo que le son de aplicación al contrato de Servicios.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Ordenar la iniciación del expediente administrativo por procedimiento Abierto Simplificado, al que deberán incorporarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y documentos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y en las demás normas aplicables a dicha contratación.

SEGUNDO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

TERCERO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Acctal., de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) Tel: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.eu

Código seguro de verificación (CSV):

2096 DCC4 7BFD 8408 20F9



(20)96DCC47BFD840820F9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse

<https://sede.eprinsa.es/pbscabra/validacion-de-documentos>

Organo resolutor ALCALDE-PTE. PMBS PRIEGO CHACON FERNANDO el 11-07-2024

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 12-07-2024

Num. Resolución:

2024/00000111

Insertado el:

12-07-2024